



Ciudad de las
n!ñas y n!ños

**COMISIÓN COLEGIADA Y
PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**

Programa Anual de Trabajo 2025

Administración Pública Municipal 2024 - 2027

• Integrantes de la Comisión

**REGIDOR Y SÍNDICO
GABRIEL ALBERTO LARA
CASTRO**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
COLEGIADA Y PERMANENTE DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y
PRESUPUESTOS

**REGIDOR CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE
REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
REGIDORA NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ
REGIDORA GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ
REGIDOR MIGUEL ÁNGEL IXTLÁHUAC BAUMBACH
REGIDOR JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR
REGIDOR OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
REGIDORA ROSA ICELA DÍAZ GURROLA
REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

• Presentación

La conformación administrativa del Municipio recae en el Ayuntamiento, de ahí que para su manejo y organización se divida en comisiones edilicias, las cuales coadyuvan en el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de diversos asuntos de su competencia, entre éstas, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, a quien primordialmente le corresponde el coadyuvar en el cuidado y vigilancia de la utilización de los recursos con los que cuenta el Municipio, así como la asignación de los mismos en beneficio de la ciudadanía.

Es así que, para dar cumplimiento a esta gran responsabilidad, es importante dar a conocer el trabajo que se realiza dentro de esta Comisión, el cual siempre estará apegado a los principios legalidad, certeza, disciplina financiera, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, racionalidad, eficacia y eficiencia, por lo que se requiere de un programa anual de trabajo, en el que se establezca un diagnóstico de necesidades prioritarias, los objetivos, metas y actividades a realizar, conforme a las obligaciones, funciones y atribuciones establecidas en la normatividad aplicable.

Asimismo, el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, considera como información fundamental de los Ayuntamientos los programas de trabajo de las comisiones edilicias. A su vez, los artículos 35 fracción VIII y 36 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, señala la aprobación del Programa Anual de Trabajo de cada una de las comisiones edilicias.

En virtud de lo anterior, en este documento se propone este **Programa Anual de Trabajo 2025** de esta Comisión.

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO	
<p><i>“Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones: I. a VII. (...) VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.”</i></p>	<p><i>“Artículo 36. La o el Regidor que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma (...). En específico, tendrá las siguientes atribuciones: I. a VII. (...) VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.”</i></p>

• Obligaciones y atribuciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos:

- I. Intervenir con el Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen conveniente;
- III. Vigilar que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos económicos o financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para éste;
- IV. Vigilar los programas específicos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, a efecto de verificar que los recursos económicos, físicos y humanos se manejen con el máximo de eficiencia, rectitud y operatividad;
- V. Generar las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda municipal;
- VI. Procurar y vigilar que la dependencia administrativa correspondiente proceda a la creación de un inventario preciso de bienes inmuebles y muebles municipales;
- VII. Promover la actualización de los inventarios patrimoniales municipales, cuidando el buen uso y mantenimiento de los bienes;
- VIII. Promover y sugerir políticas que incrementen el patrimonio municipal;
- IX. Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Ayuntamiento;
- X. Proponer, intervenir y dictaminar lo correspondiente con relación a los actos, hechos jurídicos o contrataciones que involucren bienes que integran el patrimonio municipal;
- XI. Dictaminar con relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del Gobierno y la Administración Pública Municipal;

- XII.** Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se sometan a consideración del Ayuntamiento;
- XIII.** Cuidar que el presupuesto de egresos sea realista y congruente con el presupuesto de ingresos de cada ejercicio fiscal;
- XIV.** Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación del área de patrimonio, respecto de los vehículos de propiedad municipal, asimismo, dictaminar lo correspondiente con relación a las bajas de vehículos;
- XV.** Vigilar que las dependencias municipales involucradas con vehículos municipales realicen una revisión sistemática del estado que guardan éstos, y sea proporcionado a los mismos el mantenimiento correspondiente, dando cuenta al Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal de lo conducente; y
- XVI.** Vigilar el control y uso de vehículos.

● Diagnóstico de necesidades prioritarias

En la instalación y primera sesión ordinaria de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos celebrada el 12 de octubre de 2024, se dio cuenta del turno de 311 expedientes para su estudio, discusión y dictaminación por parte de esta Comisión, de los cuales en su mayoría corresponden a peticiones de celebración de convenios de colaboración con asociaciones vecinales para la conservación y mantenimiento de áreas de propiedad municipal, así como de celebración de contratos de comodato de diversos predios municipales para llevar a cabo proyectos que requieren inversión privada o pública. Igualmente, se tienen otras solicitudes de indemnización por supuestas afectaciones por parte del Municipio en propiedad privada para la realización de diferentes obras públicas, las cuales deben de ser analizadas con base en la información que proporcionen las diferentes dependencias municipales para dictaminar la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes. De la misma manera, se han presentado peticiones para la enajenación mediante diversas figuras jurídicas de bienes municipales, tanto del dominio público como del dominio privado.

Por otra parte, a esta Comisión corresponde la dictaminación de los proyectos de leyes de ingresos municipales, así como de tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se presentan cada año en nuestro Municipio, conforme a la legislación y normatividad que en esta materia corresponde, y que son fundamentales para la obtención de los recursos públicos necesarios para llevar a cabo cada uno de los programas municipales en beneficio de la población. A su vez, se dictaminan las iniciativas de los presupuestos de egresos municipales que son el instrumento fundamental para la gestión y administración del gasto público municipal en cumplimiento de los programas municipales considerados en los planes municipales de desarrollo, lo que se traduce en la resolución de las prioridades planteadas por el Gobierno Municipal. En virtud de ello, se busca que las leyes de ingresos municipales, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción y los presupuestos de egresos municipales, sean instrumentos que conlleven a un mayor bienestar de las zapopanas y los zapopanos.

De la misma manera, desde esta Comisión también se busca coadyuvar con otras comisiones edilicias, en las que se tienen asuntos en común, tales como la dictaminación de la regularización de los

asentamientos irregulares que por años estuvieron en abandono y que actualmente han cumplido con lo establecido tanto en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, como lo dispuesto en el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, de manera que se otorga seguridad y certeza jurídica en el patrimonio las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro Municipio.

EJES PRIORITARIOS				
DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN	PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN 2026	PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN 2026	INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN 2025	DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS EN CONJUNTO CON OTRAS COMISIONES EDILICIAS

• Objetivo general

El objetivo general de este Programa Anual de Trabajo es promover, coordinar y realizar las funciones de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos en apego a los principios de legalidad, certeza, disciplina financiera, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, racionalidad, eficacia y eficiencia y conforme a la normatividad y legislación aplicable, que conlleven a resultados en beneficio de la población en general.

• Objetivos específicos

Para el cumplimiento del objetivo general, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos ha establecido de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes objetivos específicos y actividades a realizar:

OBJETIVO 1. DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN

OBJETIVO 1

Dictaminación de los diferentes asuntos turnados a la Comisión en apego a los principios de legalidad, certeza, disciplina financiera, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, racionalidad, eficacia y eficiencia y conforme a la normatividad y legislación aplicable, que conlleven a resultados en beneficio de la población en general.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Revisar la información y documentación que resulte relevante para el estudio, análisis y dictaminación de cada uno de los asuntos turnados.
- Requerir la información, comparecencia y opinión técnica que, en su caso, se requiera de las dependencias municipales conforme a la competencia del estudio y análisis del asunto turnado.

- Proponer, estudiar, analizar y dictaminar los asuntos turnados.

OBJETIVO 2. DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

OBJETIVO 2

Dictaminación de los proyectos de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2026, conforme a la normatividad y legislación aplicable, que conlleven a resultados en beneficio de la población en general.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Trabajar coordinadamente con la Tesorería Municipal en la propuesta, estudio, análisis y dictaminación del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.
- Coadyuvar con el Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco, y con la Dirección de Catastro, en los trabajos de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, a través de la representación de la Comisión en este Consejo, para la propuesta, estudio, análisis y dictaminación del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.
- Dictaminar los proyectos de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, conforme al tiempo y forma establecidos en la normatividad y legislación aplicable.

OBJETIVO 3. DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

OBJETIVO 3

Dictaminación de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026, conforme a la normatividad y legislación aplicable, que conlleven a resultados en beneficio de la población en general.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Trabajar coordinadamente con la Tesorería Municipal en la propuesta, estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.
- Estudiar y analizar que la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente al ejercicio

fiscal del año 2026 se apegue a la normatividad y legislación aplicable.

- Dictaminar la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, conforme al tiempo y la normatividad y legislación aplicable.

OBJETIVO 4. COADYUVAR, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN LA DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE HAN CULMINADO EL PROCESO DENTRO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

OBJETIVO 4

Aprobación de la declaratoria formal de regularización de los asentamientos irregulares que han culminado el proceso dentro de la Comisión Municipal de Regularización.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Coadyuvar en el estudio, análisis y dictaminación de la declaratoria formal de regularización de los asentamientos irregulares que han culminado el proceso dentro de la Comisión Municipal de Regularización, en apego a lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, como lo dispuesto en el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

OBJETIVO 5. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

OBJETIVO 5

Autorizar la celebración de convenios de colaboración para la preservación, cuidado, conservación y mantenimiento de las áreas verdes de propiedad municipal, así como de otros espacios públicos, principalmente con las asociaciones vecinales.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Cuidar que, en cada una de las peticiones de las asociaciones vecinales relativas a las áreas verdes de propiedad municipal, así como de otros espacios públicos, como un mecanismo que tenga como finalidad la preservación, cuidado, conservación y mantenimiento de los mismos, en beneficio de la población.

OBJETIVO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO 6

Revisar los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Revisar la información financiera que remite la Tesorería y los organismos públicos

mensuales; así como de los estados financieros de los organismos públicos descentralizados conforme a la normatividad y legislación aplicable. descentralizados que conforme a la legislación y normatividad aplicable sean enviados a la Comisión.

• Calendario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las comisiones edilicias sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

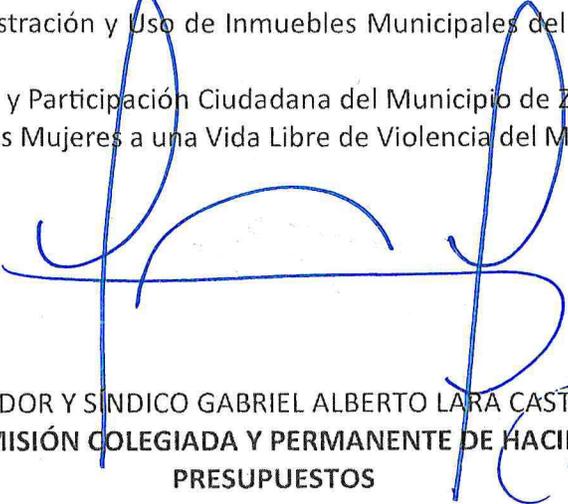
• Legislación y normatividad aplicable

En el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos de competencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, a continuación, se enlista de manera enunciativa, más no limitativa, la legislación y normatividad aplicable:

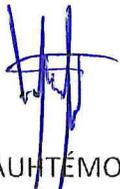
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Comunicación Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco

Programa Anual de Trabajo 2025
Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos

- Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Proyectos de inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para la Administración de Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco



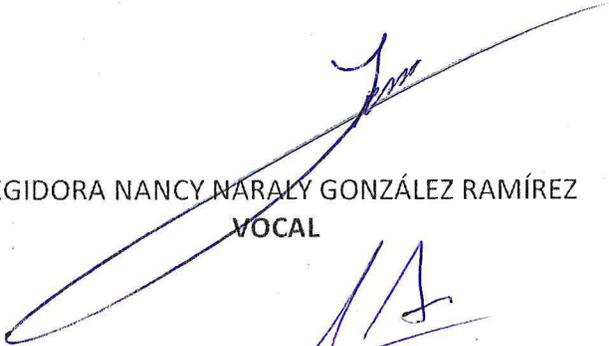
REGIDOR Y SINDICO GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
PRESUPUESTOS



REGIDOR CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE
VOCAL



REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
VOCAL



REGIDORA NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ
VOCAL



REGIDORA GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA
ENRÍQUEZ
VOCAL



REGIDOR MIGUEL ÁNGEL IXTLÁHUAC
BAUMBACH
VOCAL



REGIDOR JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR
VOCAL

Programa Anual de Trabajo 2025
Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos



REGIDOR OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
VOCAL



REGIDORA ROSA ICELA DÍAZ GURROLA
VOCAL



REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE
VOCAL

La presente hoja de firmas, forma parte integral Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, correspondiente a la administración 2024 – 2027.